



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

CIRCULAR INFORMATIVA 2017-09

21 de febrero de 2017

ALCALDES(AS) Y
GERENTES DE PROYECTOS
CÓDIGOS DE ORDEN PÚBLICO

Omar E. Negrón Judice, MBA
Comisionado

RE: RADICACIÓN DE INFORMES

Según establecido en la Circular Informativa 2012-06 del 6 de marzo de 2012, le notificamos la creación del correo electrónico cop@ocam.pr.gov para la radicación electrónica de los Informes y Minutas (trimestrales) del Comité Evaluador, Informe Diarios de Boletos Expedidos e Informes de Vistas Administrativas.

Además, el Acuerdo para Uso de Fondos a Municipios del Programa de Códigos de Orden Público en la Cláusula Novena establece lo siguiente:

“El MUNICIPIO se compromete a referir mensualmente, vía correo electrónico a la OCAM informes de expedición de boletos, de vistas administrativas y trimestralmente copia de los informes que someten los Comités Evaluadores, y cualquier otro informe que le sea requerido por la OCAM. El MUNICIPIO entiende que los informes enviados en papel a la OCAM se consideran como no entregados.” (Énfasis nuestro)



CIRCULAR INFORMATIVA 2017-09
RE: RADICACIÓN DE INFORMES
21 de febrero de 2017
Pág. 2

Por ello, reiteramos que no estaremos recibiendo los informes en papel y de recibirlos, se entenderán como no radicados. Les exhorto a enviar sus Informes únicamente al correo electrónico provisto y a cumplir fielmente con este requerimiento.

La Circular Informativa está disponible a través de nuestra página de internet www.ocam.pr.gov/biblioteca/circulares-informativas.

De tener alguna duda o pregunta favor de comunicarse a nuestra Oficina al (787) 754-1600.

